



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Chiclayo 14 de diciembre 2023

RESOLUCION JEFATURAL No 0078-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH - 4699617

VISTO: El Informe N° 0030-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH - 4699617

CONSIDERANDO

Con la solicitud s/n de fecha 31 de julio del 2023, el Ex Servidor: VICTOR LEE TORRES PIEDRA Trabajador de Servicios I Categoría Remunerativa SAF-Vigilancia CONTRATADO por Funcionamiento del Centro de Salud de Pimentel de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, **está solicitando el Pago de la Compensación por Tiempo de Servicio CTS** bajo el amparo del D.U. 038-2019 y la Ley 31585 pago de la diferencia;

Que por error material en la presente Resolución Jefatural N° 01627-2023 del 08.11.2023, en el ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER el Reintegro al Ex Servidor: VICTOR LEE TORRES PIEDRA Trabajador de Servicios I Categoría Remunerativa SAF-Vigilancia CONTRATADO por Funcionamiento del Centro de Salud de Pimentel de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque,

DICE: TOTAL, A CANCELAR S/ 5,794.35

DEBIENDO SER LO CORRECTO:

Cancelación PERIODOD 2023 el Importe S/ 4,056.05

SALDO a cancelar PERIODO 2024 la suma 1,738.31

Que, el Art.201 N° 201.1 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial, de su contenido ni el sentido de la decisión, y a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el ROF de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la R. Ejecutiva Regional N° 00609-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Rectificación de la Resolución Jefatural N° 01627-2023 del 08.11.2023, en lo concerniente al pago de los Saldos: Periodo 23 y 2024, en su Artículo Segundo: RECONOCER COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO a favor de: El **Ex Servidor:** VICTOR LEE TORRES PIEDRA Trabajador de Servicios I Categoría Remunerativa SAF-Vigilancia CONTRATADO por Funcionamiento del Centro de Salud de Pimentel de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, **la suma de: CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS Y 05/100 SOLES (S/ 4,056.05);**

ARTICULO SEGUNDO. – RECONOCER el SALDO de la Compensación por TIEMPO DE SERVICIO para el PERIODO /AÑO 2024, a favor del: **Ex Servidor:** VICTOR LEE TORRES PIEDRA Trabajador de Servicios I Categoría Remunerativa SAF-Vigilancia CONTRATADO por Funcionamiento del Centro de Salud de Pimentel de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, **la suma** de: MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 31/100 SOLES (S/ 1,738.31);

ARTICULO TERCERO. – El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectada en la Específica del Gasto: 21.19.21

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar subsistente los demás términos de la Resolución Jefatural indicada en el artículo anterior.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

JHLLC/ass

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Jaime M. Llumpo Liza
D. LEGAL: 1143
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS